

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 31 de marzo de 2023

Realizan foro sobre “Violencia Política en Razón de Género” para personal del Congreso del Estado



Hermosillo, Son., marzo 30 de 2023.- En el marco del Día Internacional de la Mujer y con el propósito de brindar conocimiento y herramientas para prevenir y sancionar todos los tipos de violencia hacia la mujer, las diputadas y los diputados del grupo parlamentario de Morena, realizaron un foro denominado “Violencia Política en Razón de Género”, dirigido al personal femenino del Poder Legislativo.

Acompañada por el diputado Ricardo Lugo Moreno y las diputadas María Alicia Gaytán Sánchez, Alma Manuela Higuera Esquer, Ivana Celeste Taddei Arriola, Azalia Guevara Espinoza y Griselda Ilian López Martínez, la diputada Ernestina Castro Valenzuela, coordinadora del grupo parlamentario de Morena, consideró necesario compartir la información con las trabajadoras de esta Soberanía que, en materia legislativa y otras herramientas, se tiene para el respeto de sus derechos en todos los ámbitos de su vida diaria.

“Hay una lucha social de muchos años en donde las mujeres han dado la vida desafortunadamente por el respeto a los derechos de las mujeres y, en esos años, si ha habido cambios mismos que podremos celebrar”, consideró.

La legisladora invitó a las presentes a visualizar los retos que tiene la mujer y, sobre todo, agregó, el compromiso con las nuevas generaciones ante las diversas situaciones que tendrán en su desarrollo en la sociedad, de tal manera de eliminar estereotipos incluso que impulsan las plataformas electrónicas.

De acuerdo al programa establecido, Alma Lorena Alonso Valdivia, Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, presentó el tema: “Violencia Política en razón de género”, mediante el cual detalló el trabajo que ha realizado desde el IEE respecto la violencia política; los instrumentos y acciones del IEE Sonora para prevenirla, investigarla, erradicarla y sancionarla.

Enseguida, Mireya Escarone Adarga, Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, a través de su ponencia: “Avances y retos de la atención y prevención de la violencia de género”, dio a conocer los esfuerzos que se realizan a favor de la mujer

desde la institución bajo el compromiso por la igualdad y el bienestar de las mujeres de la entidad.

En esta jornada de Parlamento Abierto las asistentes cuestionaron a las ponentes sobre temas de su interés personal; respecto a las reglas de participación política de las mujeres en la vida pública; la necesidad de contar con mayor información y protocolos de seguridad para la mujer; entre otras acciones.

Correspondió a la diputada Gaytán Sánchez, Secretaria Comisión para la Igualdad de Género, dar por clausurados los trabajos de la consulta y en su mensaje comentó la importancia de llevar las herramientas e información para las mujeres con el propósito de erradicar y prevenir la violencia hacia las mujeres en su día a día.

Reconoce Congreso LSM como lengua oficial y patrimonio lingüístico del Estado de Sonora



Hermosillo, Son., marzo 30 de 2023.- La Lengua de Señas Mexicana es reconocida como lengua oficial y parte del patrimonio lingüístico del Estado de Sonora en la máxima norma jurídica de la entidad, al aprobar el Pleno del Congreso la Ley número 86 que adiciona un párrafo tercero al Artículo 8° de la Constitución local.

En la última sesión ordinaria del mes de marzo, la Mesa Directiva presentó el Acuerdo mediante el cual resuelve remitirlo al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, una vez que ha sido aprobada por 41 ayuntamientos; su entrada en vigor será al día siguiente.

A nombre de la Mesa Directiva, la diputada Beatriz Cota Ponce, quien el 28 de octubre de 2021 presentara la iniciativa en conjunto con el diputado Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del grupo parlamentario Nueva Alianza Sonora, misma que fue dictaminada y aprobada por el Pleno el 7 de junio de 2022, para posteriormente ser enviada a los 72 municipios para su aprobación, afirmó que hace 20 años no podía siquiera pensar que la LSM sería respetada como una lengua.

"Hoy se hace realidad uno de los pasos más importantes: el reconocimiento a una comunidad en lo social, en lo cultural y lingüístico, por eso hoy estamos aquí a los que nos importa el respeto a los derechos lingüísticos para todos estos derechos iguales", expresó.

La legisladora, que se dirigió en una parte de su mensaje al Pleno y público asistente en Lengua de Señas Mexicana, consideró sí es importante hablar a la comunidad que va dirigida en su lengua materna, pues la sociedad está conformada por personas diferentes, las cuales poseen iguales derechos.

"Nuestro compromiso hoy lo cristalizamos con la comunidad sorda, pero nuestro compromiso es con todas y todos los que no son incluidos; derechos iguales para todas y todos, porque la inclusión habla del derecho y la obligación social de, entre todos, construir comunidades que permitan y valoren la diferencia, eso hará un Sonora de verdaderas oportunidades", expresó.

La adición del párrafo tercero al Artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Sonora quedó de la siguiente manera: El español es el idioma oficial del Estado de Sonora y, adicionalmente, se reconoce a la Lengua de Señas Mexicana como lengua oficial y parte del patrimonio lingüístico sonorense. El Estado y los municipios, en el ámbito de sus competencias, garantizarán que las personas con discapacidad auditiva reciban educación en Lengua de Señas Mexicana y promoverán su utilización en todo el territorio estatal”.

La Ley número 86 fue aprobada por los cabildos de Agua Prieta, Altar, Arivechi, Átil, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Caborca, Cananea, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, General Plutarco Elías Calles, Granados, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Magdalena, Naco, Nácori Chico, Navojoa, Nogales, Ónavas, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Trincheras, Tubutama y Villa Juárez, Sonora.

En esta sesión ordinaria, la diputada Ernestina Castro Valenzuela, coordinadora del grupo parlamentario de MORENA, presentó una iniciativa con proyecto de ley para la protección integral de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos del Estado de Sonora, la cual se turnó para estudio a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Expuso que el objetivo de su propuesta es regular y establecer el mecanismo de protección de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos que permita promover y proteger la integridad de las personas que se dedican a ejercer la profesión de la libertad de expresión y promotores de la defensa de los derechos humanos en la entidad.

“No es casualidad que las instancias internacionales de derechos humanos estén prestando cada vez más atención a la protección de los derechos de periodistas y de personas defensoras, por el rol fundamental que tienen para que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos. De hecho, la actuación libre de periodistas y personas defensoras resulta esencial para la verdadera realización de un estado democrático de derecho”, externó.

La legisladora agregó que la iniciativa presenta no solo un planteamiento normativo, sino también propone reforzar, de manera urgente, el marco jurídico para blindar al periodismo libre de toda presión política, económica y judicial, pues es necesario que la legislación contemple el andamiaje jurídico que permita generar las condiciones idóneas para el ejercicio de dicha práctica.

La iniciativa también se sustenta por un escrito firmado por diversos integrantes del gremio periodístico, técnicos y conductores de diferentes medios de comunicación, reporteros, columnistas y líderes de opinión, así como defensores de los derechos humanos en el Estado de Sonora, que ejercen una noble actividad enfocada en materializar el derecho a informar y a ser informados, de manera objetiva, precisa y puntual a la sociedad, haciendo uso del derecho a la libertad de expresión.

El proyecto de ley consta de 79 artículos y los títulos: Disposiciones generales; De los órganos de gobierno y unidades auxiliares; Del mecanismo de protección integral de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos; De las autoridades estatales, municipales y de los derechos tutelados; De los mecanismos de colaboración y del fondo estatal; Del recurso de inconformidad; y De la protección de datos, responsabilidad administrativa y sanciones.

Aprueban dos decretos y turnan iniciativa a comisión

En el desarrollo de la sesión ordinaria, la asamblea aprobó por unanimidad el Decreto que aprueba establecer el día 17 del mes de marzo de cada año, como el “Día del Cronista en el Estado de Sonora”, en reconocimiento a la importante labor y aportación que hacen las y los cronistas históricos del Estado a la sociedad sonorense.

La iniciativa fue presentada por la diputada Alicia Gaytán Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, quien afirmó que la figura del cronista es tan importante en

proporción a la importancia que se le quiera dar a la identidad de la comunidad, pues su función es esencial y esto obliga a reivindicarlos, ya que registran la vida pasada y presente de un lugar.

Indicó que el pasado 23 de marzo se reunió con representantes de la Asociación de Cronistas Sonorenses, cronistas independientes y de algunos medios de comunicación, para consensar una fecha en la cual se conmemore el día de tan importante figura, ante lo cual decidieron elegir el 17 de marzo, en memoria del natalicio del cronista histórico de la ciudad de Hermosillo, Don Gilberto Escoboza Gámez, fecha en la cual podrán llevarse a cabo múltiples actividades que reivindiquen y le den su merecido lugar a este oficio.

El Pleno también aprobó el Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley número 140 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2023, dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales.

La propuesta de modificación a la Ley de Ingresos del municipio de Nogales, Sonora es a la tarifa de consumo de agua en el concepto de uso comercial, servicios a gobierno y organizaciones públicas, esto debido a que, por errores involuntarios del personal, se plasmó la misma para uso doméstico, además se realiza la modificación referente a los valores de venta para la regularización de predios propiedad del Ayuntamiento por metro cuadrado, con el fin de realizar las correcciones correspondientes.

A nombre de la dictaminadora, la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo expuso que, con la aprobación de este Decreto, se estaría brindando las herramientas jurídicas al municipio de Nogales, para que esté en posibilidad de aplicar el cobro de las contribuciones municipales apegado a la norma fiscal y así cumplir a cabalidad con la prestación de los servicios públicos municipales a su cargo y en beneficio directo de los habitantes de dicho Municipio.

Y la Presidencia turnó a la Comisión de Hacienda una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley de Hacienda Municipal, con el objeto de establecer en dicha legislación la exención del pago del Impuesto Sobre Traslación de Dominio a las familias de escasos recursos o que provengan de grupos vulnerables, a las cuales el Estado les otorgue en donación o por cualquier otra figura legal, bienes inmuebles para la construcción o uso de vivienda.

El diputado Próspero Valenzuela Múñer afirmó que con esta iniciativa busca dos cosas: actualizar el marco jurídico local respecto a la Ley de Hacienda Municipal, con el fin de brindar un mejor compromiso a la ciudadanía, y brindar apoyo a los grupos más vulnerables o de escasos recursos, con el objeto de que, al momento de adquirir un bien inmueble, no estén obligados a hacer el pago de traslado de dominio, asegurando así la estabilidad financiera de aquellos que realmente lo necesiten.

El Pleno del Congreso del Estado sesionará de nuevo el martes 11 de abril, a las 11:00 horas.

Por insaculación, la Cámara de Diputados declara electos a cuatro consejeras y consejeros del INE

- La consejera Guadalupe Taddei Zavala presidirá el organismo autónomo por los próximos nueve años
- También Jorge Montañó Ventura, Rita Bell López Vences y Arturo Castillo Loza integrarán el Consejo General del instituto

En un acto inédito, a través de insaculación, la Cámara de Diputados declaró electos a cuatro consejeras y consejeros que integrarán el Consejo General del INE, del 4 de abril de 2023 al 3 de abril de 2032; como consejera presidenta se insaculó a Guadalupe Taddei Zavala.

De la cuarta quinteta y para consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral, se insaculó a Guadalupe Taddei Zavala.

De la primera quinteta, como Consejero electoral, se insaculó a Jorge Montañó Ventura.

Como consejera electoral de la segunda quinteta se insaculó a Rita Bell López Vences.

Para consejero electoral, de la tercera quinteta, se insaculó a Arturo Castillo Loza.

Luego de concluir este ejercicio histórico, realizado en sesión ordinaria, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, hizo la declaratoria de la consejera, consejeros y consejera presidenta.

Precisó que: las consejeras y los consejeros electos mediante insaculación rendirán protesta ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión que se convoque para tal efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Además, pidió que se le diera formato de decreto, se publique en el Diario Oficial de la Federación y se comunique al Instituto Nacional Electoral, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Previamente, se aprobó con 460 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones, el acuerdo relativo al procedimiento de insaculación para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que ejercerán el encargo del 4 de abril de 2023 al 3 de abril de 2032.

Al expresar comentarios, el coordinador de MC, Jorge Álvarez Máyne, consideró que "se ha manchado un proceso que era de las grandes responsabilidades que teníamos cuando llegamos a esta Cámara. No estamos de acuerdo con la insaculación porque es renunciar a la política".

El coordinador del PRD, Luis Espinosa Cházaro, afirmó que "la elección mediante insaculación es un proceso constitucional que nosotros respetamos; Va por México no manchará el proceso ni va a desacreditar a los insaculados".

Gerardo Fernández Noroña, diputado del PT, dijo que las consejeras y consejeros insaculados tendrán toda la legalidad, legitimidad y respaldo de este órgano soberano para conducir los procesos electorales, particularmente los presidenciales de 2024.

Posteriormente, el diputado Santiago Creel levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo martes 11 de abril, a las 11:00 horas.

Cámara de Diputados aprobó dictamen que suspende derechos para ocupar cargo público o de elección popular a violentadores

- Por mayoría calificada modificó y adicionó los artículos 38 y 102 de la Constitución Política
- El documento se remitió al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, con la mayoría calificada de 455 votos a favor, cero en contra y 25 abstenciones, el dictamen que reforma y adiciona los artículos 38 y 102 de la Constitución Política, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

Establece que se suspenden los derechos o prerrogativas de los ciudadanos por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, familiar equiparada o doméstica y violación a la intimidad sexual y por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

También, por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. En esos supuestos, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para algún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Además, incorpora un lenguaje inclusivo y de mayor precisión en los requisitos para ser titular de la Fiscalía General de la República. El dictamen se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Hoy se materializa la suspensión de derechos

Al fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, la diputada Lidia García Anaya (Morena) señaló que desde 2021, la iniciativa "3 de 3" fue un lineamiento para el proceso electoral de ese año, y hoy se materializa la suspensión de derechos para ocupar un cargo, empleo o comisión del servicio público cuando se tenga sentencia firme en cualquiera de sus tipos penales.

Mencionó que, si las personas, padres o madres fueran responsables con sus hijos, "estos artículos no tendrían que existir; hoy avanzamos significativamente dejando de ser observadores de actos de irresponsabilidad para las familias mexicanas y velando porque los cargos de elección popular sean para personas congruentes y comprometidas con sus hijos".

Este día, añadió, se deja sentado un avance histórico en materia legal, al prohibir el registro como candidato o candidata a cualquier cargo de elección popular para que no pueda ser nombrada para ningún empleo o comisión del servicio público en los casos en los que se pierden o suspenden los derechos como ciudadanos. "Damos cumplimiento a la necesidad de prever en la Constitución las causales de suspensión de derechos ciudadanos".

Desechan moción suspensiva

En votación económica, se desechó una moción suspensiva del diputado Gerardo Fernández Noroña (PT), quien pidió retirar el dictamen y revisarlo porque tiene problemas de fondo, pues "si bien estoy de acuerdo, con la reforma no se va a mover ningún milímetro la violencia contra las mujeres; seguirán siendo víctimas y se usará para sacar de toda actividad política a compañeras y compañeros. El 20 por ciento de quienes están en el padrón de violentadores son mujeres".

Cero tolerancia a la violencia de género

En los posicionamientos, la diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) enfatizó que este será “un día histórico para mexicanas y mexicanos porque damos un paso trascendental por nuestros derechos”. Reconoció el trabajo coordinado y solidario de diputadas de todos los grupos parlamentarios que durante años construimos esta iniciativa de igualdad sustantiva y cuyo objetivo es avanzar en los derechos de las mujeres y de sus hijas e hijos.

Aclaró que la reforma no es punitiva ni vulnera derechos de nadie, ya que sólo limita el acceso a los cargos públicos y de poder a quien esté sancionado con sentencia firme, “es decir al momento de pretender participar como candidata o candidato a ocupar un cargo en el servicio público por actos constitutivos de violencia hacia las mujeres. El mensaje es: cero tolerancia a la violencia de género”.

Un violentador es un delincuente

Por el PAN, la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres consideró que un violentador, es un delincuente y, a ellos se les sanciona no se les premia con cargos. Las mujeres que ocupamos hoy un cargo público, dijo, “debemos impulsar cambios cualitativos en la manera de hacer política y gobernar, así como evitar que la segmentación partidista sea un obstáculo para luchar por la erradicación de la violencia en contra de las mujeres”.

Resaltó que están obligadas a generar nuevas formas de gobernar, ya que “hoy la política y el servicio público necesitan ser dignificados, regresar a los estándares mínimos de ética y moralidad como principios rectores de la conducta pública. Es urgente reivindicar a la política y ser representados por personas con firmes convicciones. Ningún agresor más en el poder”.

Desterrar causas que dan origen a la violencia

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (PRI) expuso que se busca evitar que no sean registrados como candidatas y candidatos a un cargo de elección popular ni ser nombrados en una comisión del servicio público, a quienes hayan violentado. “No más agresores en el poder público, la mujer no es un dato, sino una historia de vida y en todas tenemos mucho que aportar”.

Reiteró que el dictamen es la muestra de que cuando se antepone el interés de la mayoría es posible construir acuerdos y avanzar en el perfeccionamiento de los marcos jurídicos para atender demandas sensibles de la sociedad; es un paso importante y necesario, pero insuficiente por sí solo, por lo que “debemos predicar con el ejemplo, a fin de desterrar las causas que dan origen a la violencia”.

Certeza a las víctimas de violencia de género

Del PVEM, la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz destacó que las reformas otorgarán certeza a las víctimas de violencia de género sobre la no elegibilidad de sus agresores y representará dar un paso firme para acabar con las agresiones en contra de las mujeres. “Una de las más graves es la que se genera desde el hogar, pues son las mujeres quienes tienen mayores dificultades reales para allegarse de un ingreso que les permita a ellas y a sus familias satisfacer sus necesidades básicas”.

Ana Laura Huerta Valdovinos, diputada del PVEM, refirió que, a pesar de los esfuerzos, las mujeres siguen padeciendo violencia en todos los ámbitos de su vida. “No debemos permitir que quienes aspiren a ocupar un cargo de representación popular sean acosadores, hostigadores, agresores o deudores alimentarios”. Con las reformas se podrá garantizar a la ciudadanía contar con representantes populares comprometidos con la lucha contra la violencia de género y con sensibilidad sobre el tema.

No más violentadores

Ana Karina Rojo Pimentel, diputada del PT, expresó que el objetivo es evitar que un violentador o violentadora ocupen un cargo público o de elección popular. No es una reforma constitucional en contra de los hombres, sino en contra de quienes atentan de manera intencional contra la vida y la integridad corporal, la libertad y la seguridad sexual. "Ningún violentador más en un cargo público".

La diputada del PT, María Rosete Sánchez, alzó la voz por las mujeres que hoy en día viven en silencio, las que callan por miedo y son coaccionadas por un macho atrás del espacio de representación que de manera legítima ostentan. "Hoy la casa del pueblo de México dice: ningún deudor alimentario, ningún violentador familiar ni sexual o de género en espacios de representación. Nunca más un agresor en el poder ni en el servicio público".

Del mismo grupo parlamentario, la diputada Lilia Aguilar Gil señaló que el hecho de que las mujeres tengan derechos y que los violentados no lleguen a la Cámara "no quiere decir que estamos atacando a los hombres, sino quiere decir que las mujeres estamos avanzando en nuestros derechos y que no permitiremos más que se nos violente y que vengan acá a tomar decisiones. Allá fuera se ejerce la violencia contra las mujeres por los que tienen el poder".

"3 de 3" ahora estará en la Constitución

La diputada Mirza Flores Gómez (MC) señaló que la reforma protege a niñas, niños, jóvenes y mujeres de todo el país; se avanza hacia una verdadera paridad sustantiva, ya que establece la obligatoriedad que todo partido político o entidad de la Administración Pública Federal, estatal y municipal exijan a los candidatos a cargos públicos no incurrir en actos que perpetúan la violencia.

También de MC, la diputada Jessica Ortega de la Cruz dijo que hoy se da un paso hacia la igualdad sustantiva, al evitar que agresores ocupen cargos del servicio público. "Es contradictorio que una persona que inaugura una obra pública, a su vez acose sexualmente a sus subordinadas o subordinados, por lo que con la "3 de 3" contra la violencia se abre camino en todos los niveles de gobierno".

Amalia Dolores García Medina, diputada de MC, destacó que la reforma pone en el centro el respeto y que en el servicio público estén quienes tengan la autoridad ética para ejercer esa función. La "3 de 3" ahora estará en la Constitución, lo cual permitirá que se traduzca en la vida cotidiana y diaria de la ciudadanía.

Ningún violentador en el poder

El diputado Luis Espinosa Cházaro (PRD) afirmó que su grupo parlamentario está convencido de que quien es capaz de violentar a su esposa, pareja, hijas o hijos, no puede ni debe ocupar cargo alguno en el gobierno, ni tampoco puede participar en la toma de decisiones que afectan al país, porque si una persona "es capaz de transgredir a su primer círculo de confianza y amor, no podrá cumplir con la sociedad y con su país ninguna responsabilidad encomendada".

La diputada Olga Luz Espinosa Morales (PRD) resaltó que con la reforma se suspenderán los derechos para ocupar un cargo público, ya sea candidato o servidor público, a las personas agresoras con sentencia firme o deudores alimentarios. "Se visibiliza la urgencia de un cambio de paradigma para la construcción de un país que las mujeres y niñas queremos y también merecemos. Hoy decimos fuerte y claro: ningún violentador llegará al poder".

Posturas a favor

La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (Morena) precisó que hoy se rinde tributo al gran esfuerzo de las mujeres que han forjado la historia e impide que quienes han ejercido violencia en razón de género accedan a cargos de elección popular o se desempeñen como servidores públicos y promueve la participación política y un acceso a una vida libre de violencia.

Marcelino Castañeda Navarrete, diputado del PRD, mencionó que con el dictamen se busca visibilizar a la violencia política en razón de género que tantas mujeres han padecido y, con ello, logren un acceso pleno a sus derechos. “Los hombres deben acompañar los ejercicios de paridad y la no violencia”.

Por MC, la diputada María Elena Limón García, expresó que la violencia de género es inaceptable y debe condenarse sin miramientos; requiere medidas adecuadas y eficaces para erradicarla por completo. Un cargo público necesita de servidores públicos íntegros que respeten irrestrictamente los derechos humanos de todas y todos, especialmente, de los grupos más vulnerables.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) resaltó que la reforma es testimonio del activismo de las mujeres; es una herramienta constitucional que blindo los valores y da legitimidad a las instituciones democráticas. “Hoy se garantiza que ningún agresor, acosador o deudor de pensión alimentaria pueda acceder a una posición pública; nadie con esa condición puede tomar decisiones sin un compromiso ético y los valores que deba defender”.

Reyna Celeste Ascencio Ortega, diputada de Morena, recalcó que con estos cambios a la Carta Magna nadie podrá ejercer un cargo público si ejerce violencia contra su propia familia, mujeres, niñas o niños; “tampoco pueden aspirar a conducir la vida social si recurrentemente dejan de cumplir con las obligaciones que dan alimento a sus familiares; es una cuestión de sentido común”.

A su vez, la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN) resaltó que “quien no es capaz de cuidar lo más sagrado que es su familia, mucho menos podrá cuidar al pueblo de México”. Aclaró que el fondo de la reforma no es sancionar, sino detener la violencia contra mujeres, niñas y niños. “El país necesita servidores públicos dignos y comprometidos con la gente”.

Luz Adriana Candelario Figueroa, diputada de Morena, afirmó que el dictamen combate la violencia en contra de las mujeres. “Estamos a favor del ejercicio igualitario de las mujeres en el ámbito público y de una democracia basada en el respeto de la dignidad de las personas y de los derechos humanos”.

En la sesión presencial, la presidencia de la Mesa Directiva informó que se recibió reserva de la diputada Julieta Mejía Ibáñez (MC), quien solicitó se insertará en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados aprueban reformas a la Constitución Política para regular actividades en el espacio ultraterrestre

• **Por mayoría calificada modificaron los artículos 28 y 73 de la Carta Magna**

La Cámara de Diputados aprobó, por mayoría calificada, el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 73 de la Constitución Política, en materia de regulación de actividades en el espacio ultraterrestre. El dictamen avalado con 462 votos a favor, cero en contra y 25 abstenciones, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, precisa que las actividades en el espacio ultraterrestre, incluso en la Luna y los cuerpos celestes, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de la Constitución.

Además, faculta al Congreso de la Unión para legislar en esa materia en toda la República, mientras que en el transitorio señala que el Congreso de la Unión aprobará las leyes respectivas en un plazo no mayor a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este decreto.

Se podrá contar con una política espacial funcional

En los posicionamientos, el diputado Jesús Roberto Briano Borunda (Morena) dijo que, en 2021, la economía espacial representó la cantidad de 370 billones de dólares en el mundo; en 2030 se estima alcance un valor de 642 billones de dólares, y para el año 2040, un trillón de dólares.

Con su aprobación, expuso, se podrá ampliar la consideración del espacio ultraterrestre en la Constitución, lo que traerá beneficios en la industria, energía, comunicaciones, agricultura, salud, medio ambiente y atención al cambio climático, desarrollo urbano, vigilancia sísmica, entre otros, así como contar con una política espacial funcional a los intereses nacionales y de beneficios civiles, ambientales y científicos.

Abre la posibilidad de una mayor transferencia tecnológica

Juan Carlos Romero Hicks, diputado del PAN, apuntó que con la reforma se incorpora a la Constitución las actividades de exploración en el espacio ultraterrestre, lo cual permitirá que el siguiente paso sea armonizar la legislación secundaria con las normas internacionales y establecer los esquemas de inversión para el desarrollo de la tecnología espacial.

Con esa reforma, dijo, se abre la posibilidad de una mayor transferencia tecnológica y la creación de instrumentos que permitan el desarrollo de la industria ultraterrestre, toda vez que en la actualidad en el país no se cuenta con una legislación que fije los límites en el derecho internacional e incentive la inversión pública y privada destinada a la investigación y exploración del espacio.

Fortalecer la regulación desde la norma constitucional

La diputada Lorena Piñón Rivera (PRI) refirió que parlamentos de otros países han legislado en materia del espacio ultraterrestre y "México no puede quedarse sin una regulación efectiva que garantice esta actividad que puede traer incontables beneficios", por lo que se debe fortalecer la regulación desde la norma constitucional y con este dictamen se pone a la nación en la vanguardia en el concierto internacional.

Precisó que el espacio ultraterrestre requiere ser explorado en su totalidad para su entendimiento; por ello deben existir reglas claras y que se desarrolle en un ambiente pacífico y respetuoso del desarrollo sostenible. El dictamen incluye la regulación de las actividades en el espacio ultraterrestre, las cuales se considerarán áreas prioritarias para

el desarrollo nacional, manteniendo la rectoría del Estado.

Hay que invertir en ciencia

Mario Alberto Rodríguez Carrillo, diputado de MC, consideró que hay confusión con el dictamen, “pues no podemos sustraernos de una realidad que en el mundo se debe escalar; hay que invertir en ciencia, explorar y acercarse a las grandes naciones para transitar en el desarrollo tecnológico y la geolocalización”.

Afirmó que no hay objeción para caminar hacia ello, con una ley reglamentaria, pero “no podemos acompañar el texto como fue dictaminado; lo podríamos hacer, si retiramos del artículo 28, la parte que hace alusión a actividades prioritarias. Si nos parece que sea una actividad en la cual debemos fijarnos, pero no en la Constitución, no hay fundamento”.

Cámara de Diputados avala reforma que faculta al Congreso a legislar sobre bienestar y trato digno a los animales

- Por mayoría calificada de 482 votos, modificó la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política
- El dictamen pasó al Senado

Con la mayoría calificada de 482 votos a favor, cero en contra y una abstención, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política, en materia de bienestar y trato digno a los animales.

Con esto, se faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, respecto del bienestar y trato digno a los animales.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, especifica en los transitorios que el Congreso, dentro de los 180 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del decreto, aprobará la ley general; asimismo, las legislaturas de las entidades aprobarán en un plazo posterior no mayor de 180 días hábiles las leyes, reformas y adiciones que correspondan conforme al decreto y la ley general respectiva.

Destaca, además, que es de interés nacional que el Congreso tenga facultades para regular mediante una ley general que distribuya competencias de manera concurrente entre los tres niveles de gobierno, el bienestar animal, dada la importancia y trascendencia que reviste articular y consolidar una reglamentación autónoma, amplia y suficiente tendiente a garantizar el cuidado y protección de los animales.

Fundamental regulación del bienestar animal

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz (Morena) subrayó que en México se observa un trato insensible y, en ocasiones, hasta irresponsable por el maltrato que reciben los animales de todas las especies y esto se debe a la falta de conocimiento para el trato digno. La regulación del bienestar animal desde la base constitucional será fundamental en el eje rector de las políticas públicas en esta materia.

Mauricio Cantú González, diputado de Morena, enfatizó que se votará algo histórico que da pie a la ley general de bienestar animal que va a aplicar para la Federación, los 32 estados y todos los municipios, el obligar a respetar la dignidad animal. “Tenemos que crear esta ley general, ir a lo específico y a todos los puntos importantes para garantizar que ya no se vulnere la dignidad de estos seres, que no se les maltrate y no se les torture”.

También de Morena, la diputada Adriana Bustamante Castellanos comentó que se está dando el primer paso para lograr en un futuro cercano la erradicación en la sociedad del abuso, maltrato, negligencia, tortura y muerte de animales en condiciones violentas, para en fechas próximas poder poner en una nueva ley que los animales son seres sintientes. “Se reconocerá los derechos de los animales en el plano jurídico y legal”.

Maltrato y crueldad hacia los animales es una realidad

Del PAN, la diputada Rosa María González Azcárraga indicó que el dictamen incluye un tema de la mayor relevancia, como es la facultad del Congreso para legislar sobre el bienestar y el tratado digno, solidario y sustentable y respetuoso hacia los animales,

pues todavía se les trata con violencia, se le genera dolor y sufrimiento innecesario. “El maltrato y la crueldad hacia los animales es una realidad lacerante y dolorosa que está presente en la sociedad todos los días. Se debe tomar conciencia de ese problema”.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña (PAN) afirmó que el dictamen representa un avance que permitirá sortear el pretexto del pasado para no legislar en materia de bienestar animal. “Es un avance muy modesto para los retos que se tienen. Estudios demuestran que el trato digno y el bienestar animal son condiciones fundamentales de la sociedad moderna, y la violencia animal es la antesala de la violencia social. Avanzar en el bienestar animal es fortalecer la cultura de paz”.

Ampliar leyes que protegen a los animales

La diputada del PRI, Melissa Estefanía Vargas Camacho, apuntó que la reforma amplía las leyes que protegen a los animales y a las especies en peligro de extinción y brinda al Poder Legislativo la facultad de generar acciones a nivel nacional en favor de su bienestar y trato digno y se les considere como seres sintientes. Es decir, entender que “los animales de compañía y silvestres tienen miedo, ansiedad, frío, cuando son abandonados en la intemperie y sacados de su hábitat para vivir en pequeñas jaulas”.

Estimó urgente cambiar la visión que se tiene respecto a los animales en general, ya que no son cosas, sino parte de la naturaleza y compañeros de vida en el planeta. El cambio constitucional, añadió, abrirá una nueva posibilidad de relación con los animales. “Hemos escuchado la demanda de las asociaciones y jóvenes para buscar estándares precisos para el tratamiento de los animales y la prohibición de su maltrato”.

Definir mecanismos de defensa

Del PVEM, el diputado Fausto Gallardo García dijo que actualmente existen leyes que garantizan que ciertas especies no sean maltratadas o utilizadas para desarrollar actividades antinaturales; sin embargo, “estamos obligados a definir mecanismos de defensa que garanticen la inclusión de todos los animales a la esfera de protección que haga obligatorio el trato digno y respetuoso hacia ellos”.

La diputada Janine Patricia Quijano Tapia (PVEM) sostuvo que con esta reforma “avanzamos en el cumplimiento de importantes objetivos sobre la regulación del trato digno y respetuoso hacia los animales, reconociendo cada vez más la necesidad de generar los mecanismos que garanticen el reconocimiento a las obligaciones de los poseedores de animales y las consecuencias a las que se harían acreedores en caso de no cumplirlas”.

Mejores condiciones de vida a los animales

Mary Carmen Bernal Martínez, diputada del PT, mencionó que el dictamen es parte de una demanda social y ciudadana, así como de los derechos humanos de tercera generación. Muchos congresos locales ya cuentan con una ley de protección a los animales. “Debemos darle relevancia y dotar de presupuesto en el siguiente ejercicio fiscal, así como de mejores condiciones de vida”.

Del PT, la diputada Esther Martínez Romano argumentó que, si los animales sufren, no hay pretextos para no reconocerles un mínimo de derecho para la salvaguarda de su bienestar, y con la reforma se eleva a nivel constitucional el bienestar animal para que el Congreso de la Unión legisle en la materia.

Se debe definir que los animales son seres sintientes

El diputado de MC, Jorge Álvarez Máñez señaló que la reforma servirá para terminar con la idea de que es un mal gasto el bienestar animal y que es una discusión alejada de los seres humanos; no obstante, informó que presentará una reserva para que se defina que los animales son seres sintientes.

Afirmó que hay una vinculación entre quienes ejercen violencia contra los animales y lo hacen contra las personas. “No son patologías ni personas distintas y en un país que tiene una crisis tan profunda y grave de violencia, detectar esos patrones,

combatirlos y crear una cultura del respeto y del buen trato a los animales es una cuestión fundamental y parte de la pacificación del país”.

Primer paso para garantizar trato digno a animales

La diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) indicó que los animales no son propiedades o cosas, sino organismos vivientes sujetos de una vida que merece compasión, respeto, amistad y apoyo. El dictamen tiene como objetivo facultar al Congreso a legislar en materia de bienestar a los animales, “siendo el primer paso para garantizar que reciban un trato digno y respetuoso por parte de los humanos y dejen de ser considerados como objetos o cosas”.

Urgió a legislar sobre la materia y el dictamen permitirá que se puedan crear y expedir leyes al respecto. “Al cumplir con el proceso legislativo, el Congreso tendrá la gran responsabilidad de subsanar los errores cometidos en el pasado y contar con una ley general que garantice a los animales vivir en condiciones de bienestar y trato digno”.

Se desecha moción

En votación económica, el Pleno desechó una moción suspensiva del diputado Salvador Caro Cabrera (MC), en la que pidió que el dictamen regrese a la Comisión. “Se está en el límite de caer en el engaño de hacer pirotecnia legislativa y traicionar a los genuinos defensores de los derechos de los animales. Necesitamos un principio que refiera la sintiencia; estamos regresándonos 20 años en la lucha a favor de los derechos de los animales”.

En lo particular, se desechó una reserva de la diputada Julieta Mejía Ibáñez (MC) que buscaba reconocer a todos los animales como seres sintientes y así generar su protección por parte de las autoridades del Estado.

La presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó que se recibió propuesta de modificación del diputado Salvador Caro Cabrera (MC), misma que se solicitó insertar íntegramente en el Diario de los Debates.

Impulsan en Cámara de Senadores crear la figura de gobiernos de coalición



- ***González Yáñez adelantó que plantearán un grupo de trabajo plural que recoja las iniciativas que buscan el mismo propósito.***

El senador Alejandro González Yáñez, del Partido del Trabajo, presentó una iniciativa que propone incorporar en la Ley la figura de coaliciones legislativas, y para que, en caso de que una coalición electoral gane un proceso electivo, se pueda formar un gobierno de coalición.

En tribuna, aseguró que “ha llegado el momento de que en México surja un gobierno de coalición” y por eso ya conversó con los coordinadores de los diversos Grupos Parlamentarios, para que se integre un grupo de trabajo plural que recoja varias iniciativas que buscan el mismo propósito.

“En la próxima sesión de esta Cámara de Senadores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentará un punto de acuerdo de urgente resolución, ya conversado con todos los Grupos Parlamentarios, para que la Junta de Coordinación Política integre este grupo de trabajo”, afirmó

La propuesta del senador del PT señala que las coaliciones legislativas podrán coordinarse de manera efectiva al interior del Congreso de la Unión, así como fungir como uno de los mecanismos propuestos para los gobiernos de coalición.

Recordó que las coaliciones electorales son una herramienta común utilizada por los partidos políticos para maximizar sus posibilidades de ganar elecciones, sobre todo en sistemas multipartidistas como el mexicano.

“Consisten en la unión de dos o más partidos políticos que comparten una plataforma común y deciden presentarse juntos en una elección con el fin de aumentar su número de votos.

Sin embargo, una vez que las elecciones han terminado, los partidos miembros de la coalición suelen volver a su actuar individual, y las propuestas que se prometieron durante la campaña electoral se ven limitadas por la división entre las distintas fuerzas políticas que la integran, ya que no existen herramientas para que la coalición se mantenga posterior al proceso electoral”, afirmó.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

SCJN AVANZA EN EL ANÁLISIS DE LAS IMPUGNACIONES A DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR Y DEL CÓDIGO MILITAR DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) continuó con el análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se expidió el Código Militar de Procedimientos Penales, publicado el 16 de mayo de 2016.

La SCJN invalidó los siguientes preceptos del Código Militar de Procedimientos Penales:

El artículo 162, en la porción final del segundo párrafo “o en los siguientes casos:”, así como las cuatro fracciones subsecuentes, que preveían supuestos en los que era procedente la prolongación de la prisión preventiva, lo cual resultaba violatorio del principio de seguridad jurídica, toda vez que esa ampliación corresponde decidirla al juzgador en cada caso concreto, atendiendo a los estándares internacionales y los precedentes emitidos por la SCJN.

El artículo 238, en el cual se facultaba al Ministerio Público Militar para ordenar el aseguramiento de bienes o derechos relacionados con operaciones financieras, lo cual resultaba inconstitucional al ser invasivo del derecho de propiedad de las personas, pues para tal efecto se requiere forzosamente de la intervención judicial.

El artículo 245, en su porción “decretará o”, que permitía al Ministerio Público Militar trabar embargo, asegurar y decomisar bienes propiedad del imputado o de quien se condujera como dueño, cuyo valor equivaliera al producto del delito, pues también en este caso es indispensable la intervención judicial.

Por el contrario, el Pleno validó los siguientes preceptos del Código Militar de Procedimientos Penales:

El artículo 105, pues define el concepto de víctima u ofendido del delito para efectos de los procedimientos materia de la justicia castrense, sin extender su jurisdicción para juzgar y sancionar conductas punibles cometidas por militares en activo, cuando esté involucrado un civil o se trate de violaciones a derechos humanos.

Los artículos 129, fracción VI, 145, fracción II, inciso b) y 146, relativos a la detención de un militar en flagrancia. Ello, al considerar que no contemplan una hipótesis distinta a las comprendidas en la definición constitucional de flagrancia, sino que únicamente establecen uno de los supuestos en los cuales resulta admisible su aplicación.

El artículo 153, fracción XI, el cual establece que a solicitud del Ministerio Público Militar o de la víctima u ofendido, el juez podrá imponer al imputado el resguardo en su propio domicilio como medida cautelar. Ello, al considerar que quien resuelve sobre la procedencia de esta medida cautelar es una autoridad jurisdiccional, en términos de lo previsto en el artículo 19, párrafo segundo, de la Constitución Federal.

El artículo 151, primer párrafo, en la porción “por el tiempo indispensable”, relativa a la duración de las medidas cautelares. Lo anterior al determinar que las medidas cautelares son instrumentos procesales de carácter excepcional, que no se ven exentos de parámetros que orientan la decisión del juez de control.

El artículo 262, que establece la posibilidad del registro forzoso de militares, cuando éstos no estén dispuestos a cooperar o se resistan. Ello al determinar que esta medida constituye un control preventivo provisional que se encuentra autorizado constitucionalmente no solo en la prevención y persecución de los delitos, sino también en su investigación.

El artículo 2, al determinar infundado el argumento de la promovente, que aducía la omisión del legislador de prever la reinserción social como una de las finalidades constitucionales de las sanciones de los delitos. Lo anterior en virtud de que la reinserción social es un principio que permea toda la política penitenciaria del Estado, dentro de la cual se encuentra la del ámbito militar, en términos del artículo 18 constitucional.

La discusión de este asunto continuará durante la próxima sesión del Pleno de la SCJN.

Acción de inconstitucionalidad 46/2016, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se expide el Código Militar de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de mayo de 2016. Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales. Secretario: Oliver Chaim Camacho.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Guadalupe Taddei, nueva consejera presidenta del INE

Alma E. Muñoz y Enrique Méndez Tiempo de lectura: 2 min.

Por sorteo, Guadalupe Taddei Zavala fue electa esta madrugada como presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), en sustitución de Lorenzo Córdova, que concluye su cargo el 3 de abril.

También por el mismo método fueron electos consejeros Jorge Montaña Ventura, fiscal de delitos electorales de Tabasco; Rita Bell López Vences, ex consejera electoral de Oaxaca; y Arturo Castillo Loza, ex consejero electoral de Jalisco.

Sustituirán a Ciro Murayama, Adriana Favela y Roberto Ruiz Saldaña.

Taddei Zavala es comisionada presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia; es prima de Jorge Luis Taddei, super delegado del gobierno federal en Sonora y tía de Pablo Daniel Taddei, director de la empresa Litio MX.

El proceso se prolongó casi tres horas, primero porque los partidos acordaron de último momento fijar postura sobre el acuerdo para la insaculación.

Movimiento Ciudadano fue la única bancada que votó en contra del acuerdo. Su coordinador Jorge Álvarez Máñez expresó: “que nadie los engañe, la Constitución dice que los consejeros electorales deben ser electos por dos terceras partes del pleno. La insaculación no sustituye la elección, se ha manchado un proceso de la mayor importancia y se ha renunciado a la responsabilidad política de ejercer nuestras funciones y responsabilidades”.

No obstante, el perredista Luis Espinosa Cházaro aclaró que el procedimiento de insaculación es constitucional y acusó a MC de ser una bancada light, que suelta medias verdades, miente. “Dividir a la oposición es ser esquirols y estar al servicio del Estado. No vamos a manchar el proceso ni desacreditar a quienes insaculamos”, agregó.

La coalición Juntos Haremos Historia –Morena, PT y PVEM- resaltó que quienes resultaron designados por este método tendrán toda la legitimidad para conducir las elecciones presidenciales de 2024 y 2030.

Oposición del Senado presenta recurso contra segunda parte del Plan B

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



Sede de la SCJN en imagen de archivo. Foto Luis Castillo

Ciudad de México. La oposición en el Senado presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, su acción de inconstitucionalidad en contra de la segunda parte de la reforma electoral también conocida como el Plan B.

Entre los argumentos que esgrimió el llamado Bloque de Contención, para que se declare inconstitucional la modificación, destacó que su aprobación se dio en medio de un proceso desaseado y serias violaciones a la normatividad legislativa.

Añadió que los cambios a las leyes de Instituciones y Procedimientos Electorales; de Partidos Políticos y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como la nueva Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, vulneran los principios democráticos establecidos en la Constitución, debilitan las instituciones electorales y afecta los derechos humanos y la representación ciudadana.

Ello porque se busca quebrantar la independencia y autonomía del Instituto Nacional Electoral y los Organismo Públicos Electorales, reconocidos en el texto constitucional, y mermar su capacidad operativa.

También afecta el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas al omitir el proceso de consulta, contradice el principio de progresividad en materia de derechos humanos y constituye una regresión en materia del derecho ciudadano a la participación política.

El documento plantea que la reforma violenta derechos laborales de los servidores públicos que trabajan en los organismos electorales, contraviene el federalismo al invadir competencias de las legislaturas locales en materia electoral, y genera condiciones de inequidad en las contiendas, al modificar los conceptos de actos anticipados de campaña y propaganda gubernamental.

La acción de inconstitucionalidad suscrita por senadores del PAN, PRI, PRD, Movimiento Ciudadano y el Grupo Plural, se suma a las impugnaciones presentadas por el INE y partidos políticos de oposición.

Estados Unidos recrudece política antiaborto: proponen pena de muerte y restringir medicamentos

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 30 marzo, 2023

En Carolina del Sur, **Estados Unidos** se busca sancionar con pena de muerte a las **mujeres** que decidan **interrumpir su embarazo**, además, en estados como **Texas** se está impulsando un decreto para ordenar a la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA por sus siglas en inglés) que retire su aprobación de la mifepristona, la primera de dos píldoras del régimen de aborto farmacológico. Lo anterior podría “alterar la práctica del **aborto** en todo el país y afectar incluso a los estados en los que este procedimiento es legal”, aseguró a *Cimacnoticias* Paula Avila-Guillén, abogada y directora de *Women’s Equality Center*.

Desde que el pasado mes de junio de 2022, cuando el **Tribunal Supremo de Estados Unidos** anuló el fallo **Roe contra Wade**, los **derechos sexuales y reproductivos** de las mujeres han venido en detrimento afectado directamente a cerca del 58 por ciento de las **estadounidenses** que “podrían en algún momento de su vida necesitar un aborto, como también de sufrir una complicación médica y que sin acceso a una interrupción del embarazo segura podría costarles la vida”, expresó Avila-Guillén.

Avanzan iniciativas para restringir aún más los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Antes de la derogación de *Roe contra Wade* -un parteaguas que permitió dejar de criminalizar la **interrupción del embarazo** en **Estados Unidos**— en el país ya se presentaban problemas de acceso a atención **médica**, especialmente en comunidades rurales y de escasos recursos, detalló la abogada.

Sin embargo, tras el fallo “el problema solo ha empeorado”, afirmó. Pues al menos una de cada tres mujeres perdieron el acceso al **aborto** y con ello la posibilidad de elegir sobre sus vidas y sus cuerpos.

Tan solo hasta octubre de 2022, el **Instituto Guttmacher** (organización que apoya el derecho al aborto) documentó el cierre de por lo menos 66 clínicas que brindaban este servicio. Antes de aquel 24 de junio de 2022, en 15 estados se tenían un total de 79 clínicas. A partir del 2 de octubre, ese número se redujo a 13 (todas ubicadas en Georgia).

“Esto significa que actualmente no hay proveedores que ofrezcan abortos en 14 de los 15 estados”, destacó la organización.

Pese a este panorama, las fuerzas políticas en Estados Unidos buscan crear más limitaciones que atenten aún más contra los derechos de las mujeres en el país.

Por ejemplo, actualmente en 15 estados se restringe el acceso al aborto con medicamentos, detalla el **Instituto Guttmacher**. Pero no conforme con ello, en Wyoming ya se legisló para prohibir la venta de pastillas abortivas y se sancione a quien “recetar, dispense, distribuya, venda o use cualquier droga con el fin de procurar o realizar un aborto”.

La persona que viole dicha norma, podría ser sancionada con hasta seis meses de prisión y una multa de nueve mil dólares, es decir, 162 mil 933 pesos mexicanos.

Sumado a lo anterior en Carolina del Sur los legisladores caminan hacia la aprobación de la llamada “Ley de Igualdad de Protección Prenatal”, la cual busca modificar el Código Penal y definir como “persona” a un óvulo fecundado.

Lo anterior, aseguran los políticos, “garantizaría que un menor por nacer que es víctima de homicidio reciba la misma protección bajo las leyes de homicidio del estado”, mismas que contemplan sanciones como la pena de muerte.

Ante ello, Paula Avila-Guillén destaca que “no es ‘provida’ condenar a una mujer a la muerte por la **asistencia médica** que busca. Los legisladores antiaborto en Carolina del Sur y en otros estados tratando de criminalizar y de restringir el **aborto** engañan al público, porque lo único que hacen es obligar a los **médicos** a quedarse de brazos

cruzados y dejar que las personas embarazadas sufran y, a veces mueran, antes de que puedan conseguir la atención médica esencial que necesitan”.

“Ya hemos visto lo que ocurre cuando los países prohíben el acceso al aborto y empujan a las personas a los peligros de los abortos inseguros. Se persigue a la gente, las complicaciones sanitarias se disparan y las personas **embarazadas** mueren. Los legisladores republicanos quieren llevar a la gente un paso más cerca de esa realidad”.

Por otro lado, en Texas la sentencia preliminar de un juez pretende ordenar a la FDA a que retire su aprobación de la mifepristona, la primera píldora del régimen de aborto de dos fármacos. Al respecto, destaca la directora de *Women’s Equality Center*, si la decisión se mantiene, “podría alterar la práctica del **aborto** en todo el país, y afectar incluso a los estados en los que el aborto es legal”.

Consecuencias de las restricciones implementadas por el gobierno de EU contra las mujeres

Avila-Guillén asegura que en Estados Unidos hay “una estrategia coordinada entre las fuerzas conservadoras para ponerle un fin por completo a los derechos reproductivos de las mujeres”.

En ese sentido, las consecuencias ya se han dejado ver. Por ejemplo, en Texas hay demandas de **mujeres** y de sus médicos contra el Estado porque las leyes son tan extremas que incluso cuando sus vidas están en riesgo, se les está negando el acceso al aborto por culpa de las prohibiciones.

Además, “en este momento viven 40 millones de mujeres en edad reproductiva en alguno de los estados donde se ha restringido o prohibido el aborto”, explica la abogada, provocando riesgos a su vida y sus derechos.

“Los ataques contra nuestros derechos reproductivos son motivados por políticos extremos, no por la salud ni el bienestar de nuestras comunidades y familias. El público estadounidense ha rechazado en grande estos ataques, ya que han creado desiertos de salud donde miles de mujeres no tienen acceso a clínicas, exasperando la crisis de mortalidad materna en el país y haciendo que las comunidades de escasos recursos tengan aún menos acceso a atención médica.”

Senado de Florida aprueba portar un arma oculta en público

Según el proyecto de ley, respaldado por el gobernador Ron DeSantis, sólo necesitarán un trámite de identidad y no será necesario un curso de uso

HERALDO DE MÉXICO

· 31/3/2023 · 00:25 HS



El gobernador DeSantis buscará la nominación presidencial republicana. Créditos: AP

Los floridianos podrán llevar armas ocultas sin necesidad de tener una licencia, según un **proyecto de ley aprobado ayer por el Senado estatal de mayoría republicana y que cuenta con el apoyo del gobernador Ron DeSantis**.

El texto, que ya había sido aprobado por la Cámara de Representantes la semana pasada, sólo necesita la firma de **DeSantis** para convertirse en ley, algo que ocurrirá pronto según el propio gobernador.

Con esa medida quienes deseen llevar un arma oculta en público apenas necesitarán un documento de identidad.

Para obtener ese permiso, floridianos debían seguir hasta ahora una formación para el manejo de armas y una comprobación de antecedentes adicional a la que se exige al comprar un arma.

Esas obligaciones desaparecerían ahora aunque sí se mantendrían los requisitos para comprar un arma, como el ser mayor de 21 años y no haber sido condenado por un delito grave.

La aprobación de ese proyecto llega apenas tres días después del **tiroteo que dejó 7 muertos en una escuela de Nashville**, incluidos tres niños de 9 años.

Ganan los desacuerdos: el Senado falla en concretar nombramientos para el INAI y lo dejará sin poder sesionar al menos por 12 días

A pesar de una orden judicial y de los llamados de organizaciones civiles, las bancadas en el Senado no lograron ponerse de acuerdo para votar los nombramientos pendientes para el INAI. A partir del 1 de abril, el instituto no podrá sesionar, mientras los senadores están citados hasta el día 12.

30 de marzo, 2023

Por: Redacción Animal Político



Comisiones del Senado palomean a 10 aspirantes para un asiento en el INAI; organizaciones denuncian falta de revisión exhaustiva

Entre intercambios de acusaciones y llamados a negociar, el Senado falló este jueves en concretar un acuerdo que le permitiera hacer nombramientos pendientes para comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a pesar de que el organismo autónomo había advertido que, sin esas designaciones, a partir del 1 de abril **se quedará legalmente impedido para sesionar** pues únicamente tendrá cuatro integrantes, uno menos del mínimo requerido.

Al término de sus sesiones de hoy, el Senado citó a la próxima **hasta el 12 de abril** —debido a las vacaciones de Semana Santa—, por lo que el pleno del INAI no podrá sesionar durante al menos 12 días.

Desde hace casi un año, el INAI **opera con cinco de los siete comisionados que debería tener**, pues el Senado no ha podido finalizar el nombramiento de quienes ocupen los asientos que en 2022 dejaron Oscar Guerra y Rosendo Evgueni Monterrey. A esto se suma que otro comisionado, Francisco Javier Acuña, termina su periodo este viernes 31 de marzo, lo que dejará al organismo autónomo **con solo cuatro miembros**. Por ley, su pleno necesita al menos cinco para poder sesionar.

A finales de enero, la comisionada presidenta del INAI, **Blanca Lilia Ibarra**, envió un oficio al Senado **para alertar sobre el riesgo** de que el instituto se quedara imposibilitado para operar y tomar resoluciones, así como para urgir a las y los senadores a concretar los nombramientos pendientes.

Por separado, el Consejo Consultivo del INAI presentó un amparo con el que obtuvo la orden de un juzgado para que el Senado hiciera las designaciones a la brevedad.

Organizaciones civiles como las agrupadas en la **Red por la Rendición de Cuentas** y el observatorio **Designaciones Públicas** igualmente se pronunciaron para urgir al Senado a no dejar al INAI inoperante, pero a pesar de ello las bancadas no llegaron a acuerdos.

“Esta omisión es injustificable, pues violenta el orden constitucional mexicano y una orden judicial que le mandó su urgente resolución. La inacción del Senado pone en evidencia que antepone las disputas partidistas e intereses propios a la protección y garantía de los derechos humanos de las personas, acentuando con ello la impunidad ante el incumplimiento de sus responsabilidades legislativas y políticas”, señaló Designaciones Públicas esta tarde en un comunicado.

Desde la sesión matutina citada este jueves, senadoras y senadores de la oposición exigieron que el tema de los nombramientos en el INAI se incluyera en el orden del día y acusaron a Morena, el grupo mayoritario, de ser enemigo de la transparencia.

En respuesta, las y los legisladores de Morena y sus aliados señalaron que no son omisos con su responsabilidad, pero ante la falta de consensos no había posibilidades para avanzar con el asunto.

Con solo cuatro comisionados, el INAI **no podrá realizar sesiones plenarias a partir del 1 de abril** y hasta que el Senado nombre a cuando menos otro integrante, un escenario que tendrá que esperar cuando menos al 12 de abril. Por ello, el instituto no podrá tomar resoluciones para ordenar que instituciones públicas transparenten su información o para sancionar a quienes violen las leyes de protección de datos personales.

Este mismo jueves por la mañana, una de las últimas decisiones que aprobó el pleno del INAI fue presentar una acción de inconstitucionalidad en contra de los apartados de la reforma electoral conocida como “plan B” que, a su consideración, ponen en riesgo el resguardo de los datos personales de las y los votantes.